

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 26 días del mes de marzo de 2.007, siendo las 18,30 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen en la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Secretario de Trabajo, Sr. Ricardo Ledo, el Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación: el Sr. Ministro Cesar BARBEITO y el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, mientras que por Un.T.E.R. comparecen: el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General acompañado por, el Sr. Ricardo Salto, vocal, el Sr. Marcelo NERVI, en su carácter de Secretario Adjunto, la Sra. Secretaria Gremial María de los Ángeles MIGONE y el Sr. Vocal Gremial Hector RONCALLO.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas.

Tomando la palabra la gremial esta manifiesta la predisposición y buena voluntad que el sector docente ha realizado para participar de este ámbito, cumpliendo expresamente con el precepto de la no violación del principio de buena fe que debe regir en este espacio.

Por este motivo la gremial presenta la queja formal ante esta Secretaria, por la demora en convocar a reunión paritaria, tal lo solicitado en varias oportunidades y desde el 13 de febrero, a punto tal que las bases de la gremial a través de los órganos institucionales pertinentes, manifiestan su desagrado en el retardo de la llegada de las respuestas reclamadas.

La secretaria, en este sentido, manifiesta que este es un ámbito voluntario, y que en aras de lograr los encuentros solicitados por la gremial, insto oportunamente al ministerio, a efectos de que la reunión paritaria efectivamente se lleva cabo, haciendo entrega en este acto de dos copias de notas presentadas en ese sentido.

RENUNCIA CONDICIONADA:

En relación a esta cuestión y luego de un extenso debate, ante la propuesta realizada por la gremial, el ministerio concuerda en incorporar esta figura de acuerdo a lo normado por el Decreto Nacional N°: 8820/62; continuando el tratamiento en el cuerpo colegiado para su posterior resolución.

SALARIAL:

Tomando la palabra la gremial, esta reclama, en relación a la cuestión salarial, la inmediata incorporación al básico de las sumas no remunerativas otorgadas oportunamente.

En relación a esta cuestión, el Ministerio manifiesta las gestiones que se están intentando a efectos de poder dar la respuesta solicitada por la gremial, en relación a la incorporación de la suma en cuestión.

SITUACION ESCUELAS TECNICAS:

En este acto, la gremial expone la situación por la que atraviesan los alumnos y docentes que se desempeñan en las escuelas de educación técnica de la provincia, acompañando el planteo con la presentación de una nota de fecha 26 de marzo de 2007 y una carpeta con reclamos y listado de necesidades de las siguientes instituciones:

C.E.M. N° 118 - Vila Regina
C.E.M. N° 114 - Cinco Saltos
C.E.M. N° 31- General Roca
C.E.M. N° 117- General Roca
C.E.M. N° 42 - General Roca
C.E.M. N° 65 - Cipolletti
C.E.M. N° 32 - Viedma
C.E.M. N° 64 - Catriel
C.E.M. N° 40- Choele Choel
C.E.M. N° 67 - Sierra Grande
C.E.M. N° 51 - Bariloche
C.E.M. N° 50 - Río Colorado

SITUACION C.E.M. 14 DE FERNANDEZ ORO:

La Gremial plantea la preocupación en la cual se encuentra la comunidad educativa de dicho colegio, ante la desaparición de la alumna Otoño Uriarte, por lo que solicita se arbitren los medios para instrumentar un plan de acompañamiento, destinado a docentes y alumnos que permita canalizar la situación angustiante por la que atraviesan.

El Ministerio comparte esta preocupación y plantea articular un programa que involucre a distintas áreas del Gobierno, incluyendo a Salud y Familia, a fin de continuar con las acciones que permitan las respuestas adecuadas a esta situación.

REGLAMENTO DE NIVEL INICIAL:

La gremial expresa su malestar por los procedimientos puestos en práctica por parte de la Dirección de Nivel del Ministerio de Educación, en forma inconsulta, siendo que existe la Resolución 504/07, que determina procedimientos conjuntos entre las partes involucradas en esta paritaria. Al respecto, la gremial presenta las notas 31/07 Y 32/07.

Se pasa a cuarto intermedio para el día siguiente, siendo las 21:00 horas.

Siendo las 10:00 hs. del día 27/03/07 continuando con el análisis de la situación salarial.

Luego de un intenso debate y análisis de las propuestas efectuadas reclamando la gremial la inmediata incorporación al básico de las sumas no remunerativas otorgadas oportunamente, el Ministerio efectúa las siguientes propuestas, destacando el carácter de integralidad de las mismas y teniendo en especial consideración el aumento de las asignaciones familiares:

A. Elevar el salario de maestro de ciclo inicial a la suma de \$ 1.040 como suma bonificable no remunerativa; con mas la incorporación de pesos \$ 50 al salario básico.

- B. Partiendo de la suma de \$ 1.008 (mil ocho), un cargo fijo de pesos ochenta (\$80), bonificables no remunerativos, que serán abonados en dos tramos trimestrales de pesos cuarenta cada uno (\$ 40) con los salarios de los meses de marzo, abril y mayo el primero; y con los meses de junio, julio y agosto el segundo.
- C. Incorporar \$ 40 (cuarenta) al básico para el trimestre marzo, abril, y mayo, y \$ 30 (treinta), para el trimestre octubre noviembre y diciembre, tomando el salario inicial de \$ 1.008 (mil ocho).

Para todas las propuestas el Ministerio destaca que los recursos destinados a financiarlas serán los provenientes de la Ley Nro. 26.075, conocida como Ley de Financiamiento Educativo, y que si bien al día de la fecha no han sido recepcionados en lo que concierne a la parte de la Nación, en aras de la búsqueda de una solución satisfactoria el Gobierno Provincial adelantará los recursos necesarios. También destaca el Ministerio que la priorización de la cuestión salarial respecto de los fondos de la mencionada Ley Nacional por aplicación del Artículo 5 de la misma, han sido acordados en paritarias.

Para la propuesta B. se contemplaran para aquellos trabajadores que están próximos a acceder a la jubilación hasta dos años previos, tengan la suma incorporada como remunerativa.

La propuesta B., será por cargo en la modalidad previsto por la Ley Nro. 25.053 hasta el cargo de Supervisor.

A lo que la gremial requiere, sin que signifique el planteo, ni aceptación ni rechazo, que se incorporen el resto de los cargos que componen el escalafón, accediendo el Ministerio a lo solicitado.

Con respecto a las asignaciones familiares, la Gremial requiere la percepción de las mismas a partir del 1º de enero del 2.007 y la incorporación en el Decreto 227/07, con respecto al órgano de aplicación de la misma, sea como está determinado en la Ley, el C.P.E.

La Gremial expresa además, que las propuestas serán analizadas por los canales orgánicos para su definición por lo que solicita las proyecciones de las tres alternativas de los siguientes cargos:

*Maestros de ciclo

*Director

*Supervisor

*Preceptor

*Hora Cátedra al 18,5

El Ministerio se compromete a remitir por correo electrónico las simulaciones solicitadas.

La Gremial solicita que la continuidad del tratamiento de todos los temas inherentes al sistema educativo, sean abordados en el ámbito de la Paritaria Docente.

El Ministerio comparte el criterio y solicita que las posibles diferencias sean dirimidas en el mismo ámbito, haciendo votos para que el ámbito negocial permita resolver todos los temas atinentes al Sistema Educativo.

Siendo las 15,40 hs. se dá por finalizado el acto, firmándose tres ejemplares de la presente a un mismo efecto y tenor.